

SESION N° 117.

Santiago, 11 de Julio de 1980.-

APERTURA : 9,40 Hrs.PRESIDIO : PATRICIO AYLWINASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Raúl Espinoza, Ignacio Balbontín, Pedro J. Rodríguez, Lilian Jara, Alejandro Silva, Patricio Aylwin, Francisco Cumplido, Hugo Pereira, Hugo Fruhling, Manuel Sanhueza, Sergio Teitelboin, Jorge Correa y Jorge Carrasco, Secretario de la Sub-comisión de Control.

El Secretario informó que habían excusado su inasistencia por motivos de ~~fuerza mayor~~ los señores : Carlos Andrade y Luis Fernando Luengo.

MANUEL SANHUEZA :

Da cuenta que el Comité Directivo, en reunión celebrada el día anterior, había resuelto entregar a la luz pública una declaración en los primeros días de la próxima semana, con ocasión de la publicación del informe del Consejo de Estado, y para referirse específicamente al período y contenidos de la transición y al procedimiento de aprobación de la Constitución que ese informe propone. Todo ello, sin perjuicio, de entrar a un estudio acabado sobre el contenido constitucional de esa proposición.

HUGO FRUHLING :

Pregunta si se ha discutido por el Comité una estrategia más global de acciones a futuro.

ALEJANDRO SILVA :

Cree que la declaración debe ser muy ponderada en su vocabulario aunque muy consistente en su contenido sustancial.

Acerca de su contenido, estima :

a) Que debe constituir un rechazo de la deformada visión histórica que muestra el Informe del Consejo;

- b) Manifiestar la superioridad de una Asamblea Constituyente como órgano para discutir contenidos;
- c) Anunciar actos destinados a dar a conocer nuestra opinión; y
- d) Pedir opiniones para discutir el proyecto a todas las personas cercanas al Grupo, con el objeto de reunir activamente en torno a éste la mayor cantidad de gente posible. En este sentido cree que más que expresar indignación, el Grupo debe intentar encausar el debate.

MANUEL SANHUEZA :

Hace ver que el Comité también había acordado referirse al análisis histórico hecho por el Consejo.

HUGO FRUHLING :

Le parece que lo más importante de aboradar es el problema de la transición dada su importancia, la preocupación pública que provoca y la falta de flexibilidad que existe sobre él.

RAUL ESPINOZA :

Se manifiesta plenamente de acuerdo con la línea planteada por el Comité Directivo y le parece de suma importancia lograr el respaldo en la forma sugerida por Alejandro Silva.

PATRICIO AYLWIN :

Hace ver que la idea del Comité al impugnar el procedimiento propuesto era precisamente insistir en toda la postura del Grupo (registros, Asambleas, restablecimiento previo de libertades, etc).

Se manifiesta de acuerdo con la idea de Alejandro Silva de recoger opiniones y provocar un debate libre y amplio en torno al Grupo.

MANUEL SANHUEZA :

Compromete al Comité Directivo en el intento de traer proposiciones para provocar ese debate más amplio que el del simple Grupo.

Agrega que la Sesión del próximo Jueves se dedicará al análisis

del contenido del proyecto sin perjuicio de continuar con el tema del Control; para entrar el Viernes al de la descentralización.

Por otra parte, invita a los Miembros de la Comisión a participar el Lunes en una reunión de un invitado extranjero (que individualiza).

PEDRO J. RODRIGUEZ :

Suscribe plenamente la sugerencia de don Alejandro Silva en el sentido de que la declaración contuviera una invitación para que los interesados hicieran llegar algunas ideas o comentarios a propósito del Informe del Consejo de Estado. Siguiendo la misma línea, propone anunciar el propósito de organizar foros, mesas redondas, etc., para analizar ese mismo documento, invitando a participar en ellos a personeros oficialistas. Estima que ello implicaría una posición más abierta del Grupo hacia el público en general. Es contrario a dar a conocer una postura impermeable a otras ideas que se quieran debatir.

JORGE MARIO QUINZIO :

Se manifiesta de acuerdo con lo expuesto pero estima necesario hacerse cargo lo antes posible de la distorsionada visión de la historia de Chile que contiene el informe del Consejo; dada la magnitud de las flasedades allí expresadas.

PATRICIO AYLWIN :

Informa que el Comité Directivo ya había acordado hacerlo en esta primera declaración.

Ofrece la palabra a don Francisco Cumplido y a don Hugo Pereria a fin de que informen acerca del contenido del proyecto del Colegio de Abogados:

a) En primer lugar, destaca que en la elaboración del documento del Colegio participaron una serie de juristas de prestigio, dando por resultado un texto de buena calidad en lo que a técnica jurídica se refiere.

El contenido refleja, sin duda, el pensamiento del Consejo. Explica que sólo se va a referir al voto de mayoría, pues hay una serie de proposiciones de minoría y algunas aclaraciones, como la de Pablo Rodríguez, que señalan no haber participado en el trabajo ni compartir su contenido.

b) Residencia de la Soberanía. Explica que el documento hace residir la soberanía en la nación, con participación directa de la ciudadanía en muy pocos casos, entre los que se cuenta el referendun constitucional, en forma similar al texto original de la Carta del 25.

c) Reforma de la Constitución y de las Leyes. Con detallados fundamentos explica el carácter casi inamovible que tendría, no sólo el texto Constitucional, sino también las leyes de cierta importancia; con lo que se estaría congelando la situación en que se encontrara el país al momento de su promulgación.

Hace ver que incluso para leyes ordinarias se requeriría el acuerdo del Presidente y de la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de cada Cámara.

d) Régimen de las F.F.A.A. Luego de explicar el contenido de algunos artículos concluye que en este aspecto, al igual que el informe del Consejo y a diferencia del Proyecto Ortúzar, se proponen fuerzas armadas básicamente subordinadas al poder civil.

En relación al primitivo Consejo de Seguridad Nacional que propuso la Comisión Ortúzar, el del Colegio no varía su carácter (pues aumenta los miembros civiles representativos de alguna autoridad, pero también los castrenses). En cambio, el Consejo de Estado lo propone con primacía civil. En cuanto a las atribuciones de establecer objetivos nacionales que el Proyecto Ortúzar entregaba al Consejo de Seguridad, el Colegio de Abogados las circunscribe al objetivo nacional de Seguridad y el Consejo de Estado la suprime del todo.

Tanto el Proyecto del Colegio como el del Consejo suprimen la facultad del Consejo de Seguridad para representar a cualquier autoridad sus objeciones (En el del Consejo se mantiene pero a través del Presidente de la República).

El del Colegio de Abogados suprime la inamovilidad de los Comandantes en Jefe durante cuatro años y lo mismo hace el del Consejo.

En materia de nombramientos ambos otorgan la facultad al Presidente, de acuerdo a los reglamentos castrenses.

En resumen, hace ver que el informe del Colegio es un avance en

cuanto a una mayor subordinación civil de las F.F.A.A. y el del Consejo de Estado lo es aún más.

e) Organo Ejecutivo. Luego de explicar comparativamente el contenido del Proyecto Ortúzar, el del Colegio de Abogados y el del Consejo de Estado en cuanto a sistema de elección del Presidente y sus atribuciones, concluye destacando que, siendo los tres similares, es el del Colegio de Abogados el más exageradamente presidencialista (sitúa incluso como norma de clausura del ordenamiento legal al Decreto Supremo).

f) Parlamento. 1.- Cámara de Diputados : Explica que los tres proyectos variarían sólo en el número, pero todos la generan por medio de elecciones populares que siguen el sistema mayoritario.

2.- Senado : Explica la forma de generación que se propone en los tres Proyectos.

Concluye haciendo ver como los tres proyectos distorsionan el sistema de representación popular y manifiestan una gran desconfianza hacia la ciudadanía.

Explica como, tanto con la proposición del Proyecto Ortúzar como con la del Consejo de Estado se impide la posibilidad de legislar contra la voluntad del Presidente.

Estos dos aspectos, unidos al carácter petreo de la Constitución expresan la clara intención de proteger el autoritarismo y el régimen establecido y sus proyectos económicos, sociales y culturales.

g) Proceso de Formación de la Ley. Explica los contenidos de los tres proyectos para concluir que todos fortalecen el poder del Presidente en estos aspectos.

h) Juicio Político. Da a conocer la forma en que operaría esta institución en cada uno de los Proyectos, destacando la dificultad que existe en todos ellos para declarar la responsabilidad del Presidente de la República.

i) Tribunal Constitucional y Electoral. Informa acerca de la composición y atribuciones de estos organismos en los tres Proyectos, destacando la mayor racionalidad del elaborado por el Colegio de Abogados.

j) Aspectos Económicos, Sociales y Culturales. Luego de informar acerca del contenido de algunas proposiciones, hace ver la similitud que en estos aspectos tienen los tres proyectos.

En relación al Proyecto Ortúzar el más disimil sería el del Colegio de Abogados, el que suprime el rango Constitucional del Banco Central, al que reemplaza por el Consejo Económico y Social. El del Consejo de Estado, en cambio lo mantiene.

El del Colegio de Abogados mantiene la idea contenida en el Proyecto Ortúzar de exigir quorum calificado para autorizar la intervención del Estado en materias económicas. El del Consejo de Estado no lo hace, reestableciendo normas similares a la Carta del 25, pero exigiendo pago al contado para cualquier expropiación.

k) En lo que a Garantías Constitucionales se refiere, el informe del Colegio **mantiene** más o menos el contenido del Acta Constitucional Nº 3, pero mejorándola en aspectos de técnica jurídica, aún cuando no la mejora en absoluto en su carácter represivo, especialmente en la que se refiere a libertad de prensa.

l) Situaciones de Emergencia. Explica los diferentes estados de emergencia que consagra el proyecto del Colegio de Abogados y la forma en que se dictan y los efectos que producen. Destaca de ello la cantidad de derechos que pueden verse afectados por esos estados. Hace ver, asimismo, que los tres proyectos consagran la inaplicabilidad de los recursos de amparo y de protección durante los regímenes de emergencia.

m) A continuación, explica el contenido de las normas referentes a partidos políticos que existen en los tres proyectos en análisis. Al respecto, remarca que, tanto en el informe del Colegio de Abogados como en el del Consejo de Estado se reconoce su existencia y se deja su regulación entregada a una ley orgánica. Asimismo, se les reconoce derecho a participación no exclusiva en los procesos electorales (Las candidaturas independientes se ven favorecidas por el sistema mayoritario).

Por otra parte, hace notar que, siguiendo la línea del proyecto del Consejo de Estado se podría terminar la transición sin existencia de partidos políticos.

ALEJANDRO SILVA :

Hace ver su escepticismo en cuanto a que se vayan a aplicar las normas permanentes propuestas por el Consejo. Sin embargo, hace ver que lo que más lo impresiona de éstas es la forma en que reducen la función parlamentaria a través de todo tipo de trabas, algunas de las cuales destaca.

HUGO FRUHLING :

Consulta acerca de la represión ideológica en el informe del Consejo.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Respondiendo, hace ver, en primer lugar, que ambos proyectos nuevos suprimen el preámbulo que contenía la Comisión Ortúzar. Luego da lectura a las normas que, sobre la materia contiene el informe del Colegio, haciendo ver que éstas incluyen las doctrinas que atentan contra la república democrática, el gobierno representativo y la soberanía nacional. A continuación, dá lectura a las normas que se refieren al terrorismo.

Luego, da a conocer la forma en que trata igual materia el informe del Consejo de Estado, destacando que éste mantiene (del Proyecto Ortúzar) la prohibición de la difusión de las ideas contrarias a la familia, a las que propugnen la lucha de clases y a las totalitarias; todas las que sanciona en forma aún más draconiana que lo que proponía el proyecto Ortúzar; y trata en forma similar el terrorismo.

HUGO FRUHLING :

Consulta acerca de la separación entre las funciones gremiales y políticas.

PATRICIO AYLWIN :

Al respecto, destaca que el informe del Consejo inhabilita para ocupar cargos parlamentarios a los dirigentes sindicales y a los estudiantiles pero no así a los empresariales y gremiales.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Hace ver que el informe del Colegio de Abogados reesta-

blece el derecho a huelga pero **prescribe** que las asociaciones sindicales y sus dirigentes no podrán participar en la política partidista. En cuanto a las inhabilidades para ser elegido Diputado o Senador, el mismo proyecto no incluye a los dirigentes sindicales.

ALEJANDRO SILVA :

Hace ver que en el Proyecto del Consejo de Estado, el Presidente, con la anuencia del Congreso designado a dedo, va a tener potestad constituyente, con lo cual se podría reformar el texto que se aprobara en un plebiscito.

PATRICIO AYLWIN :

Agradece la ilustración dada por Francisco Cumplido y don Hugo Pereira.

HUGO PEREIRA :

Aclara que el mérito de la exposición es sólo de don Francisco Cumplido; pues el no alcanzó a hacer el estudio comparativo incluyendo el informe del Consejo.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Haciendo una evaluación global sobre los informes del Colegio de Abogados y del Consejo de Estado, estima que éstos son un avance con respecto al Proyecto Ortúzar, pero no representan una alternativa de solución para ninguna de las causas de la crisis institucional chilena y más bien las agudizan a través de la bipolarización del conflicto. La intención primordial de ambos no es sino asegurar la permanencia del autoritarismo. El avance de ambos estaría en materia de F.F.A.A.; y el del Colegio de Abogados en materia económico-social.

Al mismo tiempo, hace ver que en el informe del Consejo se refleja toda la animadversión de Alessandri por el Parlamento y la intervención del Estado.

PATRICIO AYLWIN :

Informa haber sabido acerca del mal ambiente con que habría sido **recibido** el informe del Consejo en importantes círculos proclives al régimen.

ALEJANDRO SILVA :

Hace ver que cualquier mérito que pueda tener el informe del Consejo se anula con las normas transitorias, donde aparece una vergonzosa falta de sinceridad democrática y una identificación de los Consejeros con Pinochet.

A continuación, con intervenciones de la Señora Lilian Jara, y de los Señores Manuel Sanhueza, Alejandro Silva y Patricio Aylwin, se comentaron algunos pormenores de la entrega de ese informe.

ALEJANDRO SILVA :

Insiste en la necesidad de que el Grupo se abra a oír y analizar las diversas reacciones sobre el informe.

Por último, se ACUERDA continuar el próximo jueves con el análisis del informe del Consejo para proseguir el Viernes con las materias ordinarias de la tabla. Asimismo, invitar para el Jueves a los historiadores Señores Sergio Villalobos y Cristián Gazmuri para comentar el análisis histórico que se hace en el exordio del informe del Consejo.

Se levanta la Sesión a las 11,00 Hrs.

JC/mpdr.